

## Licencias de Matrimonio y Ceremonias Preguntas Frecuentes

• **Pregunta:** ¿Cómo obtengo una licencia de matrimonio mientras la corte no es abierta al público?

**Respuesta:** Puede programar una cita en nuestras oficinas del Downtown, Apopka, Ocoee y Winter Park haciendo clic aquí:

<https://www.myorangeclerk.com/Divisions/Marriages/Schedule-Appointment> .Antes de su cita, debe completar la solicitud de eMarriage. La solicitud se puede completar aquí. Después de completar la solicitud de eMarriage, tendrá hasta 60 días para completar el proceso en persona en una de nuestras oficinas mencionadas anteriormente.

• **Pregunta:** Ya tengo la licencia de matrimonio, sin embargo, mi ceremonia estaba programada en una de las oficinas de la corte, ¿qué puedo hacer? O una vez que obtenga la licencia de matrimonio, ¿Quién puede officiar mi boda?

**Respuesta:** Todas las ceremonias programadas en las oficinas de la corte del Condado de Orange, incluidas todas las sucursales, se han cancelado hasta nuevo aviso. Puede comunicarse con un ministro o un notario público de la Florida para llevar a cabo la ceremonia para usted. La ceremonia debe celebrarse entre la fecha de vigencia y la fecha de vencimiento que figuran en su licencia de matrimonio.

• **Pregunta:** ¿Cómo puedo obtener un reembolso, cambiar la licencia por una nueva o extender la fecha de vencimiento (COVID ha causado que no podamos casarnos en la fecha prevista):

**Respuesta:** Desafortunadamente, las fechas de vencimiento de la licencia de matrimonio no pueden extenderse ni podemos ofrecer reembolsos. El Capítulo 741.041 de los Estatutos de la Florida define que la "Solicitud de licencia de matrimonio será válida por 60 días. Las licencias de matrimonio serán válidas solo por un período de 60 días después de la emisión, y ninguna persona podrá realizar una ceremonia de matrimonio después de la fecha de vencimiento de dicha licencia.

El juez de la corte del condado o la secretaria de la corte deberá indicar en cada licencia de matrimonio la fecha de vencimiento de la licencia ". La Secretaria de la Corte del Condado de Orange no podrá anular el estatuto o extender la fecha de vencimiento de la licencia de matrimonio.

Si usted desea comunicarse con un ministro o un notario público de la Florida ellos podrán llevar a cabo la ceremonia. Esta opción, si es tomada, legalizará el matrimonio para que no se vea obligado a comprar otra licencia de matrimonio. Si usted elige celebrar una ceremonia de matrimonio en una fecha posterior, no tendrá que preocuparse por el proceso legal. Ofrezco esto solo como una opción, pero desafortunadamente, no podemos ofrecer ningún tipo de extensión ni proporcionar un reembolso. Si no puede usarlo antes de la fecha de vencimiento y desea casarse después de la fecha de vencimiento, deberá volver a solicitar y pagar la tarifa de una nueva licencia.

• **Pregunta: Me dijeron que la licencia de matrimonio debe devolverse durante los 10 días después de la ceremonia, ¿me preocupa que no sea válida si se recibe más tarde?**

**Respuesta:** Mientras su ceremonia se haya realizado entre la fecha de vigencia y la fecha de vencimiento por un oficiante autorizado por las leyes de la Florida, su licencia es válida.

• **Pregunta: Necesito una copia de mi licencia de matrimonio; ¿Cómo puedo obtenerlo?**

**Respuesta:** Usted puede solicitar una copia de su licencia de matrimonio del Condado de Orange por medio de la Oficina de la Secretaria mediante el formulario [Request Court Records](#) ubicado en:

[https://myorangeclerk.com/Divisions/Records/~/link.aspx?\\_id=F1E9A541394947CA957B1B300265CFE6&\\_z=z](https://myorangeclerk.com/Divisions/Records/~/link.aspx?_id=F1E9A541394947CA957B1B300265CFE6&_z=z)

Si no está seguro de dónde usted presentó su licencia de matrimonio, puede comunicarse con la División de Estadísticas Vitales del Departamento de Salud de Florida:

*P.O. Box 210  
Jacksonville, FL 32231  
(904) 359-6955*

• **Pregunta: ¿Qué debo hacer con la licencia de matrimonio después de mi ceremonia ya que la corte no está abierta al público?**

**Respuesta:** Usted o el que oficie su ceremonia debe devolver la licencia de matrimonio en el sobre provisto. Una vez que se reciba la licencia de matrimonio por correo, la procesaremos dentro de unos días hábiles y le devolveremos la copia original y certificada a la dirección proporcionada en el momento de la solicitud.

• **Pregunta: ¿Qué sucede si tengo una pregunta, pero no necesito una licencia de matrimonio ?**

**Respuesta:** Usted puede enviar su pregunta utilizando el formulario de " *Contact Marriage Division* " ubicado en <https://myorangeclerk.com/Divisions/Marriages/Contact-Marriage-Division>. Un miembro de nuestro personal responderá dentro de unos días hábiles.

• **Pregunta: ¿Todavía existe una línea directa de emergencia para llamar?**

**Respuesta:** No, la línea directa ya no está siendo monitoreada ya que las citas ahora están disponibles en línea. Si tiene otras preguntas y necesita ayuda, seleccione la opción "Contáctenos" arriba.